



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

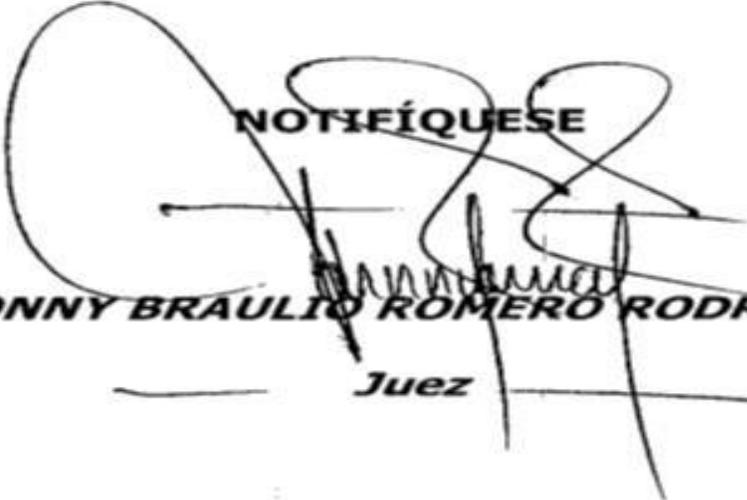
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00111
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere previo tener en cuenta notificación

Previo tener en cuenta el anterior trámite de notificación personal remitido al demandado, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 806 de 2020**, deberá la parte actora informar la forma como obtuvo el correo electrónico de la parte ejecutada y allegará prueba sumaria de ello.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez